

RESOLUCIÓN No. 1373 DE 2022

(29 de Agosto de 2022)

*“Por medio de la cual se declara el **DESISTIMIENTO POR PETICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO** de la solicitud de Factibilidad ante la Secretaría Distrital de Planeación”*

LA DIRECTORA DE VÍAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Distrital 397 de 2017 y el 472 de 2017, Decreto Distrital 805 de 2019, el literal h) del artículo 12 del Decreto Distrital 016 de 2013, el literal h) del artículo 13 de la Resolución 655 de 2015, el artículo 8 de la Resolución 0263 del 12 de febrero de 2021, el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 el cual modifico el artículo 18 de la Ley 1437 de 2011-CPACA- y

CONSIDERANDO:

1. Que, la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA.**, identificada con NIT 900.711.448-1, Representada legalmente por la señora MARIA ANGÉLICA TRUJILLO SANCHÉZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53.082.360, expedida en Bogotá D.C., mediante escrito con radicado No. 1-2021-66303 del 31 de julio 2021, presentó, ante la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**, solicitud de factibilidad para la ubicación de los elementos que conforman la estación radioeléctrica denominada **“CO-CN-2260 AMERICAS 68”**, a localizarse en la **CALLE 1 SUR No. 68 B - 36** en la localidad de **KENNEDY**, en la ciudad de Bogotá, D.C., con trámite para espacio considerado **BIEN DE PROPIEDAD PRIVADA**.
2. Que, la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**, mediante radicado No. 2-2021-84022 del 27 de septiembre de 2021, requirió a la empresa solicitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Distrital 397, los: *“Requerimientos para completar documentos dentro de la etapa previa denominada “Factibilidad para la instalación de elementos que conforman una estación radioeléctrica”.*

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3. Que, el radicado No. 2-2021-84022 del 27 de septiembre de 2021, fue comunicado por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** al solicitante mediante correo electrónico enviado y recibido a través del buzón del Sistema de Información de Procesos Automáticos –SIPA, el 27 de septiembre de 2021 y cuyo pantallazo reposa en el expediente, por lo tanto, los términos se contabilizan a partir del día de recibido; en tal virtud, el término para dar respuesta a los requerimientos establecidos expiraba el 27 octubre de 2021.
4. Que, la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA.**, presento de manera incompleta mediante radicado No.1-2021-94591 del 19 de octubre de 2021, la documentación solicitada.
5. Que, por lo anterior, la Dirección De Vías, Transporte Y Servicios Públicos de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** dando aplicación a lo dispuesto en el inciso 2º, artículo 22 del Decreto Distrital 397 de 2017, requirió al interesado por una (1) sola vez bajo el radicado No. 2-2022-11894 del 14 de febrero de 2022, para que realizara actualizaciones, correcciones o aclaraciones consideradas necesarias para resolver de fondo la solicitud objeto de estudio, y, de conformidad con la norma *ibídem*, la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA.**, contaba con “(...) un plazo de treinta (30) días calendario, para dar respuesta, prorrogable a solicitud de parte por quince (15) días calendario adicionales”.
6. Que, el radicado No. 2-2022-11894 del 14 de febrero de 2022, fue comunicado por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** al solicitante mediante correo electrónico enviado y recibido a través del buzón del Sistema de Información de Procesos Automáticos –SIPA, el 14 de febrero de 2022 y cuyo pantallazo reposa en el expediente, por lo tanto, los términos otorgados en el oficio se contabilizan a partir del día siguiente de recibido; en tal virtud, el término para dar respuesta a los requerimientos establecidos expiraba el 15 de marzo de 2022.
7. Que, la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA.**, mediante radicado No 1-2022-23433 del 01 de marzo de 2022, solicitó: “(...) solicitamos nos sean otorgados 30 días hábiles adicionales como PRORROGA para dar respuesta al Acta de Observaciones recibida (...)”. Por lo anterior, la **DIRECCIÓN DE VÍAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS** mediante radicado No. 2-2022-

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

26047 del 18 de marzo de 2022; concede la prórroga, ampliando el término para dar respuesta a los requerimientos hasta el 30 de marzo de 2022.

Sin embargo, el solicitante no presentó la documentación para el análisis del estudio y, una vez realizado el respectivo análisis técnico, arquitectónico y jurídico del expediente, se concluyó que no se ha dado cumplimiento a la totalidad de los requerimientos faltantes.

8. Que, mediante escrito con radicado No. 1-2022-58546 del 09 de mayo de 2022, la señora Leydi Lilian Cruz Martínez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070946.821 expedida en Facatativá Cundinamarca., quien actúa en calidad de apoderada de la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA.**, manifestó a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** la solicitud de: *“(...)desistir del trámite con números de radicados mencionados en referencia según solicitud de permiso urbanístico para la instalación de elementos que conforman una estación de telecomunicaciones en predio privado denominado CO-CN-2260 AMERICAS 68 el cual se encuentra en etapa inicial de factibilidad. (...)”*.
9. Que, el desistimiento por petición expresa del interesado se encuentra fundamentado en el artículo 18 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, estableciendo que “Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales (...)”*.
10. Que, de acuerdo con la Resolución 0263 del 12 de febrero de 2021, *“Por la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”, en el artículo 8 numeral 3, fue delegada en el Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN “la facultad de declarar los desistimientos tácitos y/o voluntarios a que hubiere lugar durante la etapa de factibilidad cuando se dieran las condiciones necesarias para ello, según lo normado en los artículos 21 y 22 del Decreto Distrital 397 de 2017. (1143/19)”, acorde con los requisitos establecidos por el Decreto Distrital 397 de 2017.*
11. Que, no obstante, se debe mencionar que podrá presentar en cualquier momento las solicitudes que requiera para obtener concepto de factibilidad y permiso de **EVITE ENGAÑOS:** *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

estaciones radioeléctricas, siempre y cuando sean surtidas y aprobadas todas las etapas del procedimiento legal en los términos previstos para tal fin, una vez se acredite el cumplimiento de la totalidad de la documentación requerida por la normatividad Distrital vigente y los requisitos urbanísticos, arquitectónicos, técnicos y jurídicos aplicables para la instalación de estaciones radioeléctricas y de estructuras de soporte de telecomunicaciones.

12. En concordancia con los motivos expuestos, la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** procede a decidir acerca de la solicitud del trámite de factibilidad de dicha infraestructura en los términos del artículo el artículo 18 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, instalada en **BIEN DE PROPIEDAD PRIVADA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR el DESISTIMIENTO POR PETICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO de la actuación administrativa con radicado No. 1-2021-66303 del 31 de julio 2021, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a MARÍA ANGÉLICA TRUJILLO SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.082.360 expedida en Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA.**, en la dirección que aparece registrada en el expediente con radicado 1-2021-66303 del 31 de julio 2021 o a su apoderado o a quien haga sus veces, en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 o las normas que la reglamenten, sustituyan, modifiquen, adicionen o complementen.

Parágrafo. De ser posible este acto administrativo también se notificará de conformidad con lo normado en el artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al representante legal de la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA.**, o a su apoderado, sociedad que será notificada al correo electrónico leydi.cruz@ingemecasociados.com registrado en la solicitud de concepto de factibilidad con radicado No. 1-2021-66303 del 31 de julio

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 6
Anexos: No
No. Radicación: 3-2022-27382 No. Radicado Inicial: 1-2022-58546
No. Proceso: 1958242 Fecha: 2022-08-29 08:03
Tercero: LEIDY CRUZ
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

2021.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR a la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA.**, que, por disposición expresa del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, podrá presentar nuevamente la respectiva solicitud con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Título III del Decreto Distrital 397 de 2017, ante la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**, en concordancia con lo establecido en el inciso 3 del artículo 21 del Decreto Distrital 397 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR el archivo de los documentos que reposan en la actuación administrativa con radicado No. 1-2021-66303 del 31 de julio 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

María Victoria Villamil Paez
Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos

Revisó: Kevin Francisco Arbeláez Bohórquez, Contratista-Abogado, DVSTP.

Proyectó: Paola Andrea Contreras Velásquez – Abogada Contratista DVSTP

Responsable del Expediente - Ingeniero Andrés Barragán Martínez - Contratista – DVTSP

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*